

Expediente: **2232/23**

Carátula: **SHALLOR CRYSS SRL C/ KAMEYHA ADRIANA OFELIA S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *KAMEYHA, Adriana Ofelia-DEMANDADO*

20222638845 - *SHALLOR CRYSS SRL, Adriana Ofelia-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2232/23



H103064731714

JUICIO: SHALLOR CRYSS SRL c/ KAMEYHA ADRIANA OFELIA s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO.- 2232/23

////////////////////////////////////San Miguel de Tucumán.- Presento los autos a despacho e informo que de la consulta realizada en la web de cuentas judiciales (<https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales/home>) surge que en la cuenta bancaria N°562209555784928 perteneciente a los autos: AYBAR ANTONIO FERNANDO C/ SOLUCIONES RANDSTAD S.A - Expte. N° 324/23-i1 que tramitan ante este Juzgado, existen fondos depositados por el monto de \$750.000.- Así también informo que procedo a adjuntar al presente, el informe bancario extraído de la página web mencionada.- Así también informo que en autos consta nota actuarial de fecha 04/10/2023, la que actualmente se encuentra reservada, de la cual surge que se creo la cuenta judicial Número: 562209555784928 a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos caratulados: AYBAR ANTONIO FERNANDO C/ SOLUCIONES RANDSTAD S.A - Expte. N° 324/23-i1. Es mi informe.-

PROSECRETARÍA

JUZGADO LABORAL 6° NOM

San Miguel de Tucumán.-

Téngase presente el informe actuarial que antecede.-

Al escrito ingresado en fecha 26/10/2023 por el letrado Tejerizo: Agréguese el comprobante de depósito judicial e informe bancario que adjunta. Atento a las constancias de autos, nota reservada de fecha 04/10/2023, considerando además la nota actuarial de fecha 19/10/2023 en la cual consta que se creo la cuenta judicial N° 562209556458077 a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro, atento a lo manifestado por el presentante y lo solicitado, previo a todo trámite, **LÍBRESE OFICIO** al Banco Macro SA a fin de que en el **PLAZO DE UN DÍA** proceda a transferir la suma de **\$750.000.-** depositada por error involuntario en la cuenta judicial N° 562209555784928 que se encuentra a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos:

AYBAR ANTONIO FERNANDO C/ SOLUCIONES RANDSTAD S.A - Expte. N° 324/23-i1, a la cuenta judicial N° 562209556458077 que se encuentra a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- 2232/23 PCRA

Dra. Ana María Mena de Bulacio

Juez P/T

Juzgado del Trabajo Vía. Nom.

Actuación firmada en fecha 26/10/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:

CN=ROBLES ARÁOZ Paola Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27273642140

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.